



Análisis Político Semanal
15 de Marzo de 2024

Índice

Nacional

Congreso

Seguimiento a la Ley de Competencia

Representación Junta Monetaria

Ejecutivo

Elección de Gobernadores

TSE

Comisión de Actualización y Modernización Electoral

Internacional

Resultados Elecciones Rusia 2024

Elecciones EEUU 2024

Elecciones México 2024





NACIONAL

Algunos puntos claves de la Ley de Competencia

Iniciativa 5074. *Es trabajo de esta comisión evaluar los aspectos de la misma.*

Definición de prácticas anticompetitivas:

Establece conductas contrarias a la competencia, como colusión para fijar precios, abuso de posición dominante y fusiones que puedan limitar la competencia.

Creación de una autoridad de competencia:

Propone la creación de una entidad gubernamental para vigilar el cumplimiento de la ley y sancionar prácticas anticompetitivas.

Procedimientos de investigación y sanción:

Define los procesos para investigar denuncias y aplicar sanciones en caso de violaciones a la ley.

Promoción de la competencia:

Incluye medidas para eliminar barreras de entrada, regular monopolios naturales y fomentar la transparencia en los mercados.

Histórico de la Ley de Competencia

2001

Iniciativa 2403: Se presenta la primera iniciativa de ley de competencia en Guatemala, conocida como la "Ley de Competencia".

2004

Iniciativa 3003: Se presenta una nueva iniciativa de ley de competencia, pero no avanza en el proceso legislativo.

2015

Iniciativa 5074: Se presenta otra iniciativa de ley de competencia ante el Congreso, buscando promover y proteger la libre competencia económica en el país.

2016

Se realizan debates y discusiones sobre la iniciativa de ley en el Congreso, pero no se logra su aprobación.

2019

Se presenta una nueva versión de la iniciativa de ley de competencia con modificaciones y actualizaciones con respecto a las versiones anteriores.

2020

Continúan los debates y discusiones en el Congreso sobre la nueva versión de la iniciativa de ley de competencia.

2021

Se sigue avanzando en el proceso legislativo, pero aún no se logra la aprobación de la ley de competencia.

2023

Iniciativa 6204: El Ejecutivo presenta iniciativa para aprobar la ley de competencia.

Corte de Constitucionalidad anula la Comisión para conocer la Ley de Competencia

El 19 de marzo, el Corte de Constitucionalidad resolvió a favor de una solicitud de ejecución presentada por el bloque Vamos, anulando así la mesa técnica establecida por la Presidencia del Congreso para evaluar la ley de competencia. En una conferencia de prensa, Ramos anunció el acuerdo 1-2024, que designaba este cuerpo como una comisión. Sin embargo, ante las críticas de la oposición debido a que era presidida por un diputado independiente, se modificó mediante el acuerdo 2-2024, pasando a ser una "mesa técnica".

La decisión de la CC se basó en la resolución de un amparo provisional emitido el 30 de enero, que reafirmaba la imposibilidad de que diputados independientes ocuparan la presidencia de comisiones, y advertía sobre la emisión de posibles acuerdos para las mismas.

La sentencia declara que los acuerdos 1-2024 y 2-2024 del Presidente del Congreso no cumplen con la ley y el amparo provisional decretado por la Corte. Por lo tanto, se ordena que la autoridad que los emitió los derogue en un plazo de 48 horas para cumplir con el amparo provisional decretado.

En caso de incumplimiento por parte de la presidencia del Congreso, la sentencia establece que se tomarán medidas conforme a la ley por desobediencia. Además, se insta al Congreso de la República a ajustar su actuación al principio de legalidad en el ejercicio de sus funciones, como lo establece el artículo 151 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Por otra parte, el presidente del Congreso, Nery Ramos, asumió la presidencia de esta comisión con el fin de seguir con las reuniones y escuchar a los distintos actores de interés en el tema. Este miércoles recibieron a integrantes del Consejo Nacional Empresarial -CNE- y de Farmavalue.

El 14 de marzo estaba programada la elección del representante del Congreso ante la Junta Monetaria. Sin embargo, la sesión plenaria del Congreso se vio interrumpida debido a la disolución de la Junta Directiva, lo que llevó al levantamiento de la sesión. La maniobra parlamentaria se produjo en el momento en que se votaba por los representantes para integrar la Junta Monetaria.

El candidato oficial, Samuel Pérez, no logró obtener el respaldo de la alianza para ser designado como representante del Legislativo ante la Junta Monetaria. Según fuentes legislativas, los diputados respaldados por la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Cabal fueron los seleccionados por la alianza para ocupar los cargos.

Ante la falta de apoyo y las tensiones entre diversos bloques, aliados y oposición, la Junta Directiva optó por disolverse, lo que provocó la suspensión de la sesión. Dada la forma en que se cerró la sesión, debido a la aparente falta de votos a favor del candidato oficial, el partido Vamos está considerando presentar denuncias penales. El jefe de bloque, Allan Rodríguez, mencionó que identificaron al menos a dos secretarios de la Junta Directiva que rompieron el quórum de manera deliberada, por lo que amenaza con evaluar acciones legales penales en contra de ellos.

Candidatos para representante ante la Junta Monetaria



Manuel Archila Cordón



Christian Álvarez y Álvarez



Javier López Bolaños



Samuel Pérez Álvarez



Fernando Linares Beltranena



Henry Castillo Villatoro

Importancia de la Junta Monetaria (funciones)

Según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, establecido en el Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República, se especifican las atribuciones de la Junta Monetaria de la siguiente manera:

Determinar y evaluar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, incluyendo las metas programadas, tomando en cuenta el entorno económico nacional e internacional.

Velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional.

Reglamentar los aspectos relativos al encaje bancario y al depósito legal, de conformidad con la presente Ley.

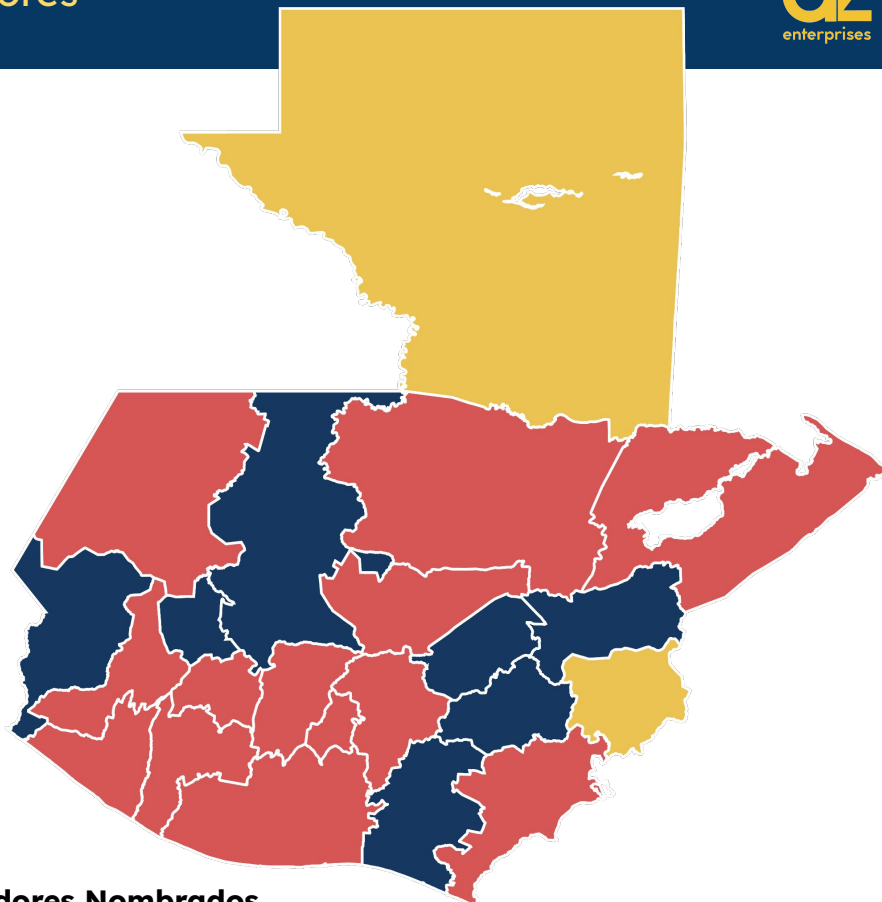
Reglamentar la cámara de compensación bancaria o cualquier otro instrumento o mecanismo que persiga los mismos fines de aquella.

Autorizar, a propuesta del Gerente General, la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales.

Como se integra

- Presidente de la Junta Monetaria (nombrado por el Presidente de la República)
- Miembro electo por el Congreso de la República
- Miembro electo por los consejos de administración y juntas directivas de los bancos privados nacionales
- Ministros de Finanzas Públicas, Economía, y Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura
- Miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El miércoles 20 de marzo, el Presidente Bernardo Arévalo informó sobre la elección de gobernadores departamentales. En su anuncio, el Presidente nombró únicamente a 5 de los 22 gobernadores titulares y 3 suplentes en otros departamentos del país. Esta acción dejó pendientes el nombramiento de los 14 gobernadores restantes, cuyas ternas fueron devueltas a los Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDE-. Además, se destacó que en dos departamentos, Petén y Chiquimula, se presentaron recursos de amparo con respecto a sus respectivas nominaciones.



Gobernadores Nombrados

Departamento	Titular	Suplente
Guatemala	Diego Eduardo de León Barrios	Cristian Joselito Tzorin García
Jalapa	Gladys Judith Vásquez López	Brenda del Carmen Raymundo
Quiché	Melinton Estuardo Solórzano Rivera	Héctor Morán Vin
El Progreso	Karoll Elyana Paredes Zacarías	
Totonicapán	Delfina Celestina García Reyes	
San Marcos		Rolando López Crisóstomo
Santa Rosa		Allan Javier Melgar Solares
Zacapa		Francisco Arturo Echeverría

Nóminas Rechazadas y con Amparo

Departamento	Titular	Suplente
Chiquimula	Sin nombrar	Sin nombrar
Petén	Sin nombrar	Sin nombrar

Nóminas Rechazadas

Departamento	Titular	Suplente
Alta Verapaz	Sin nombrar	Sin nombrar
Baja Verapaz	Sin nombrar	Sin nombrar
Chimaltenango	Sin nombrar	Sin nombrar
Escuintla	Sin nombrar	Sin nombrar
Izabal	Sin nombrar	Sin nombrar
Suchitepéquez	Sin nombrar	Sin nombrar
Sacatepéquez	Sin nombrar	Sin nombrar
Huehuetenango	Sin nombrar	Sin nombrar
Jutiapa	Sin nombrar	Sin nombrar
Sololá	Sin nombrar	Sin nombrar
Quetzaltenango	Sin nombrar	Sin nombrar
Retalhuleu	Sin nombrar	Sin nombrar



Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), especialmente en el artículo 256 BIS, se instituyó la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME), como se detalla en el acuerdo 1922-2023 del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

La CAME está compuesta por el Pleno de Magistrados del TSE, un representante de cada partido político, organizaciones sociales, instituciones académicas, la Secretaría Técnica conformada por representantes de diferentes unidades y direcciones del TSE, el equipo de apoyo y el equipo de expertos.

La Secretaría Técnica, bajo la supervisión del Pleno de Magistrados, será la encargada de convocar a los actores interesados en participar en la Comisión, con la expectativa de fomentar una amplia representación que incluya mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, y los sectores público y privado, quienes, con sus aportes, enriquecerán los próximos procesos electorales.

La Comisión constituye un espacio de deliberación, consulta y diálogo participativo, respaldado por un enfoque técnico centrado en la calidad y eficacia del marco normativo del sistema político electoral de Guatemala. Como parte de su función, se prevé la elaboración de un documento técnico final que evalúe el proceso electoral reciente.

Los equipos técnicos del TSE han trabajado en la identificación de los actores relevantes, el diseño metodológico de los diálogos y mesas de discusión, así como en la creación del formato y del portal electrónico para la recepción de propuestas públicas, entre otras medidas.

Ejes Temáticos

Sistema Electoral

Sistema de
Organizaciones
Políticas

Régimen de
Financiamiento Político
y Medios de
Comunicación

Justicia Electoral

Fortalecimiento de la
Autoridad Electoral

Proceso Electoral



INTERNACIONAL

Las elecciones presidenciales en Rusia se llevaron a cabo del 15 al 17 de marzo de 2024, marcando la octava elección presidencial en la historia del país. El presidente incumbente, Vladimir Putin, ganó con un 87% de los votos, el porcentaje más alto en una elección presidencial en la Rusia postsoviética, asegurando así un quinto mandato en lo que fue ampliamente visto como una conclusión previsible.

En noviembre de 2023, Boris Nadezhdin, exmiembro de la Duma Estatal y el primer candidato respaldado por un partido político registrado, anunció su candidatura con una plataforma anti-guerra. Sin embargo, fue descalificado por la Comisión Electoral Central (CEC) el 8 de febrero de 2024, citando supuestas irregularidades en las firmas de los votantes que apoyaban su candidatura. La verdadera razón detrás de su descalificación se considera ampliamente su postura explícitamente anti-guerra.

Alexei Navalny, el líder de la oposición más prominente, fue excluido de participar debido a una condena penal previa considerada políticamente motivada y falleció en prisión en febrero de 2024 bajo circunstancias sospechosas. Como resultado, Putin no enfrentó oposición creíble.

La mayoría de los observadores internacionales no esperaban que las elecciones fueran libres ni justas, con Putin habiendo incrementado las represiones políticas después de lanzar su guerra a gran escala con Ucrania en 2022. Las elecciones también se llevaron a cabo en territorios ucranianos ocupados por Rusia. Hubo informes de irregularidades, incluyendo relleno de urnas y coerción.

Según el análisis estadístico de los resultados oficiales realizado por analistas de distintos noticieros, estas elecciones fueron "las más fraudulentas... en la historia moderna de Rusia".



Fechas Importantes

Elecciones Primarias:	Enero a Junio
Debates Presidenciales:	16 de septiembre, 01 de octubre, 09 de octubre
Debate Vicepresidencial:	25 de septiembre
Elecciones Generales:	05 de noviembre
Emisión de votos del Colegio Electoral:	17 de diciembre
Investidura:	20 de enero de 2025

Primarias

Las elecciones primarias en los Estados Unidos son un proceso crucial en el cual los partidos políticos eligen a sus candidatos para competir en las elecciones generales. Estas primarias varían según el estado y el partido, pero en general, los votantes registrados participan en la selección de candidatos a través de votaciones directas o asambleas partidarias. Los candidatos que ganan en las primarias de su partido obtienen delegados, quienes luego representan su apoyo en la convención nacional del partido. Estas convenciones son donde se formaliza la selección del candidato presidencial del partido. En resumen, las elecciones primarias son el primer paso crucial para determinar quién representará a cada partido en las elecciones generales y, en última instancia, quién ocupará cargos políticos importantes. **Ambos Donald Trump y Joe Biden ya ganaron la nominación de sus partidos.**

Elecciones Generales

Las elecciones generales de Estados Unidos son un evento crucial que se celebra cada cuatro años para elegir al presidente y al vicepresidente del país, así como para renovar una parte significativa del Congreso. Estas elecciones suelen atraer una atención global debido al papel de Estados Unidos como potencia mundial. Durante el proceso electoral, los candidatos de los principales partidos políticos, el Republicano y el Demócrata, compiten en campañas intensivas en todo el país, abordando una amplia gama de temas, desde la economía y la política exterior hasta la atención médica y el cambio climático. El sistema electoral estadounidense se basa en el Colegio Electoral, donde los votantes eligen a los delegados que luego votarán por el presidente. Además, las elecciones legislativas para el Senado y la Cámara de Representantes también se llevan a cabo simultáneamente, lo que influye en la dinámica política y legislativa del país.

Elecciones EEUU - Calendario de Elecciones Primarias



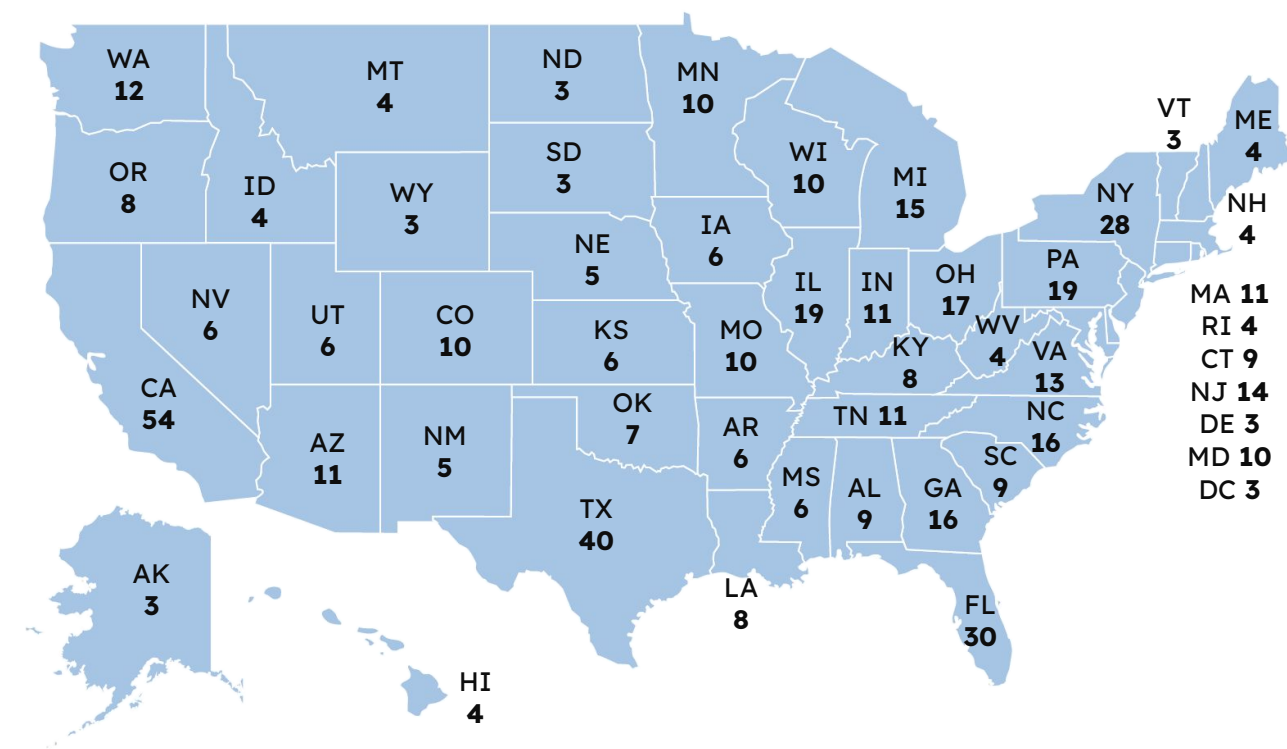
Fecha	Estado	Dem	Rep	Fecha	Estado	Dem	Rep
Enero 15	Iowa		Caucus	Abril 23	Pennsylvania	Primaria	Primaria
Enero 23	New Hampshire	Primaria	Primaria	Abril 28	Puerto Rico	Primaria	
Febrero 3	South Carolina	Primaria		Mayo 7	Indiana	Primaria	Primaria
Febrero 6	Nevada	Primaria		Mayo 14	Maryland	Primaria	Primaria
Febrero 8	Nevada		Caucus		Nebraska	Primaria	Primaria
	Virgin Islands		Caucus		West Virginia	Primaria	Primaria
Febrero 24	South Carolina		Primaria	Mayo 21	Kentucky	Primaria	Primaria
Febrero 27	Michigan	Primaria	Primaria		Oregon	Primaria	Primaria
Marzo 2	Idaho		Caucus	Mayo 23	Idaho	Caucus	
	Missouri		Caucus	Junio 4	District of Columbia	Primaria	
Marzo 3	District of Columbia		Primaria		Montana	Primaria	Primaria
Marzo 4	North Dakota		Caucus		New Jersey	Primaria	Primaria
Marzo 5	Alabama	Primaria	Primaria		New Mexico	Primaria	Primaria
	Alaska		Caucus		South Dakota	Primaria	Primaria
	Arkansas	Primaria	Primaria	Junio 8	Guam	Caucus	
	California	Primaria	Primaria		Virginia	Caucus	
	Colorado	Primaria	Primaria				
	Iowa	Caucus					
	Maine	Primaria	Primaria				
	Massachusetts	Primaria	Primaria				
	Minnesota	Primaria	Primaria				
	North Carolina	Primaria	Primaria				
	Oaklahoma	Primaria	Primaria				
	Tennessee	Primaria	Primaria				
	Texas	Primaria	Primaria				
	Utah	Primaria	Caucus				
	Vermont	Primaria	Primaria				
	Virginia	Primaria	Primaria				
	Marzo 6	Hawaii	Caucus				
Marzo 12	Georgia	Primaria	Primaria				
	Hawaii		Caucus				
	Mississippi	Primaria	Primaria				
	Washington	Primaria					
Marzo 19	Arizona	Primaria	Primaria				
	Florida	Primaria	Primaria				
	Illinois	Primaria	Primaria				
	Kansas	Primaria	Primaria				
	Ohio	Primaria	Primaria				
Marzo 23	Louisiana	Primaria	Primaria				
	Missouri	Primaria					
Marzo 30	North Dakota	Primaria	Primaria				
Abril 2	Connecticut	Primaria	Primaria				
	Delaware	Primaria	Primaria				
	New York	Primaria	Primaria				
	Rhode Island	Primaria	Primaria				
	Wisconsin	Primaria	Primaria				
Abril 6	Alaska	Primaria					
Abril 13	Wyoming	Caucus					
Abril 20	Wyoming		Caucus				
Abril 21	Puerto Rico		Primaria				



El Colegio Electoral

El colegio electoral de Estados Unidos es un sistema mediante el cual se elige al presidente y vicepresidente del país. Cada estado tiene un cierto número de votos electorales, que se asignan en función de su población y representación en el Congreso. En total, hay **538 votos electorales**. Para ganar la presidencia, un candidato debe asegurar la mayoría de estos votos, es decir, al menos **270 votos electorales para ganar la presidencia**. Durante las elecciones generales, los votantes no eligen directamente al presidente, sino que votan por los electores que luego emiten sus votos en el Colegio Electoral en representación de su estado. En la mayoría de los casos, el candidato ganador del voto popular en un estado recibe todos los votos electorales de ese estado, en un sistema conocido como "ganador se lleva todo". Este sistema puede generar situaciones donde un candidato gane el voto popular pero pierda en el Colegio Electoral, lo que ha generado críticas y debates sobre la reforma del sistema electoral en los Estados Unidos.

Votos Electorales por Estado



Resumen

Las elecciones federales de México de 2024, conocidas como Proceso Electoral Federal 2023-2024, se llevarán a cabo el 2 de junio bajo la organización del Instituto Nacional Electoral (INE), renovando la **Presidencia de México, 128 senadurías y 500 diputaciones federales**. El proceso electoral fue declarado iniciado por el INE el 7 de septiembre de 2023 y será la primera vez que las elecciones estatales y federales se realicen simultáneamente en todas las 32 entidades del país. Se implementarán iniciativas inéditas, como permitir el sufragio de personas en prisión preventiva, voto anticipado y la expansión del voto de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero a través de tres modalidades diferentes.

Sistema Electoral

El sistema electoral mexicano es mixto, utilizando diversos mecanismos como la mayoría relativa, representación proporcional y primera minoría para asignar puestos de representación. La presidencia de México se elige por mayoría relativa y voto directo, mientras que la Cámara de Diputados está compuesta por 300 diputados elegidos por mayoría relativa en distritos uninominales y 200 por representación proporcional en circunscripciones plurinominales. En cuanto a la Cámara de Senadores, está formada por 128 senadores, 32 elegidos por representación proporcional y el resto asignados por mayoría relativa y primera minoría. El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo encargado de las elecciones federales, encargándose de la preparación, impresión de documentos, escrutinios y cómputos, así como la declaración de validez de los resultados electorales.

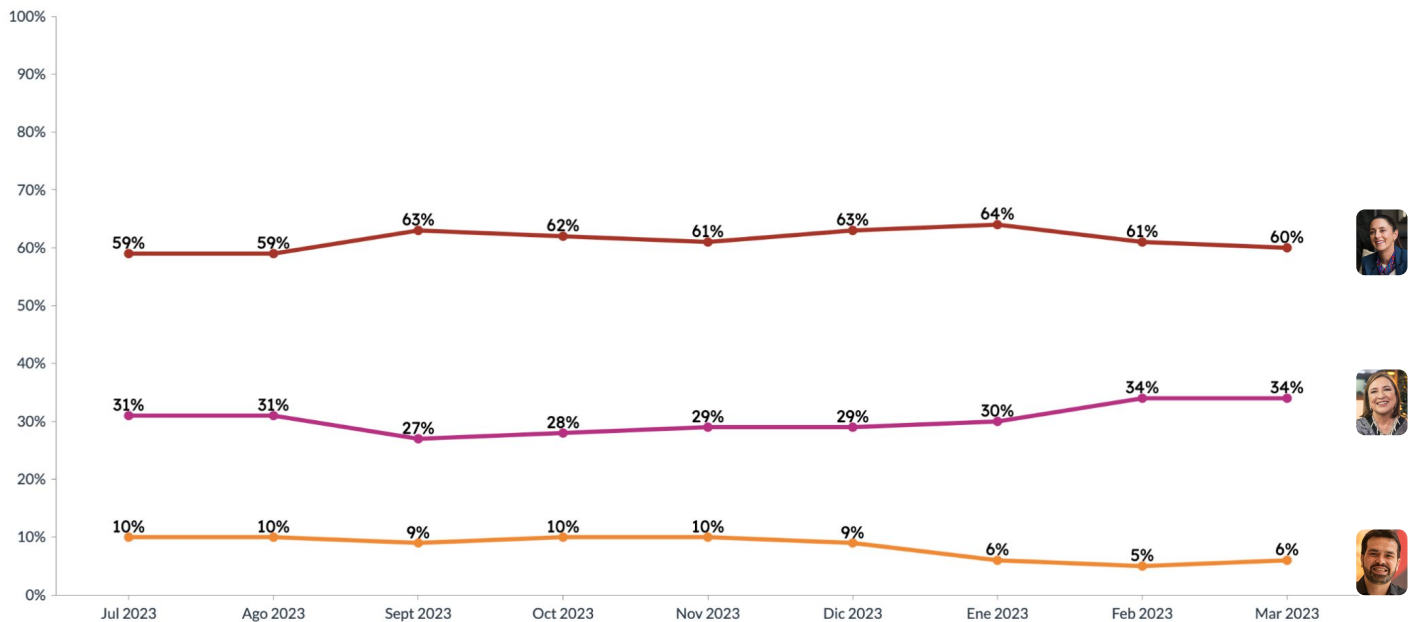
Candidatos a la Presidencia

Coalición	Partidos que la integran	Candidato
		 <p>Xóchitl Gálvez Ruiz</p>
		 <p>Claudia Sheinbaum Pardo</p>
		 <p>Jorge Álvarez Máynez</p>

Mapa por Distrito Electoral Federal



Historial Encuestas Presidencia (% de intención de voto)





Contáctanos



+502 3774 1689



www.dzenterprises.org



info@dzenterprises.org